

Instancia de
Niñas

Económica de Amigos del País de esta ciudad, á. S. P. con el
mayor profundo respeto, expone: Que en virtud de la imposi-
bilidad de pagar el alquiler de la casa que habito, y no po-
der contar con otros recursos que los que la Sociedad le tie-
ne señalados, los cuales no son bastantes para cubrir ni aun
sus mas precisas atenciones. A. S. P. Suplica se liiva acor-
dar que el alquiler de la que habita ó en adelante habi-
tase sea por cuenta de la Sociedad para de este modo poder
atender mas facilmente á otras necesarias y precisas atencio-
nes. Gracia que espere conseguirla de la justificacion de V. S. Ma-
nuela Paños Moura dia y siete de Febrero año mil ochocien-
tos, cincuenta y ocho. Cumpliendo con el acuerdo de V. S. P.
relativo á informar sobre la anterior instancia, y comunicada
esta con la detencion que de luego exige, considero: primero
que como Socio curador que tengo el honor de ser de dicha
Asociacion, he visto y observado el ejemplar estimo y apli-
cacion de la digna Maestra en la direccion de sus discipu-
las; segundo, que en los exámenes ya privados, ya publicos
de que he formado parte, se han comportado y distin-
guido las niñas con aquel brío e instruccion pro-
prios de su infancia no dejando nada por desear: tercero,
que la misma Ultra. Corporacion ha visto con singular agrado
estos hechos, premiando siempre como consecuencia de
ellos, no solo á espresada juventud, si tambien, el esmero
y laboriosidad de su Directora D.ª Manuela Paños.
En vista pues de la rectitud de antecedentes tales, y en
vista tambien de un establecimiento que se ha dicho en
verdad hace honor á una corporacion que con tantos